

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2023.

ACUERDOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Guadalupe Fernández Prado, la Señora Teniente de Alcalde Doña Maria Natalia Villanueva Miguel, el Señor Teniente de Alcalde Don Rafael Felices García Vargas, el Señor Teniente de Alcalde Don Javier Grandival García, el Señor Teniente de Alcalde Don Borja Merino Bravo, la Señora Teniente de Alcalde Doña Laura Vidaurre Treviño, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero García, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

A los efectos del artículo 112.1 del ROF, queda constituida la Junta de Gobierno Local por los miembros que la integran. Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

- 1. Tomar conocimiento de la apertura de Tienda de ropa y complementos "Alma", en C/Vega, n.º 27.
- 2. Tomar conocimiento de la apertura de Tienda de confección y venta de ropa de novia en Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, n.º 7.
- 3. Dar autorización a José Serrano López para cambio de vehículo de taxi del Honda CR-V matrícula 8576KDZ, por el Honda CR-V matrícula 1169MHM, permitiéndole circular bajo su licencia municipal de taxi de la clase A, con el nuevo vehículo.
- 4. Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para

realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/ Vicente Aleixandre, frente al Centro de Salud, el día 14 de julio de 2023, de 18:00 h. a 21:30 h. y el día 15 de julio de 2023, de 10:00 h. a 13:30 h.

- 5. Conceder a A.T.V., licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en la C/ Doctores Mozos, n.º 17, de 3 ml. de puerta y 29 m2 de superficie. Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2023 que asciende a 57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.
- 6. Conceder a JM.ª F.R., licencia de vado para el local sito en C/ Julián Fernández Ollero, n.º 11, de 7 ml. de puerta y 94 m² de superficie, con el siguiente Condicionado de Obras: Cumplimiento de las medidas exigidas en la NBE-CPI-91 (derogada por el actual CTE,DB-SI), que serán comprobadas por los Técnicos Municipales. Las obras encaminadas al rebaje, modificación o elevación del bordillo de la acera afectada por vado se realizarán por personal competente designado por el titular, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- A) El bordillo existente se levantará y se colocará en toda la anchura del vado, hasta quedar a una cota entre 5 cms. Y 8cms. sobre la rasante de la calzada.
- B) La Longitud de rebaje de bordillo será igual a la de la entrada al local y, en todo caso, no podrá ser superior a los 5,00 m., ajustándose en cualquier caso a las directrices de los técnicos municipales.
- C) Se repondrá el pavimento existente en la acera, de forma que no exista discontinuidad con el pavimento de la acera.
- D) Concluidas las obras se dará cuenta, para su inspección, a los servicios técnicos municipales (unidad de Obras) como requisito previo para la obtención de la placa identificativa y en su caso causar baja en la titularidad de la licencia del vado.
- 2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2023 que asciende a 100,80 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.
- 7. Conceder a C.R.C., licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en la C/ Miguel de Cervantes, n.º 21, de 3 ml. de puerta y 18 m2 de superficie. Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2023 que asciende a 57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.
- 8. Autorizar a José Fajardo S.L., colocación de una foodtruck que dará degustaciones gratuitas de productos de mar a los transeúntes, los días 10 y 11 de julio de 12:00 horas a 15:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas, con el fin de promocionar los productos del mar gallego, ocupando un espacio de 5 metros de largo y 2,50 metros de ancho, en los Jardines de la Vega.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

- 9. Devolver a Haro Luxury Suites, S.L., la devolución de un aval de 6.000 euros, depositado en garantía de la correcta reposición del pavimento por ocupación de vía pública con 14 m² de vallado de obra, en calle Esteban de Ágreda, número 3.
- 10. Conceder licencia de obras a Excavaciones Apecechea, S.L., para la construcción de vivienda bifamiliar sita en calle Miguel de Cervantes, números 34 y 36. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto J.M. Jesús Villaverde Llorente. (Expte. 31208, 234/2022).
- 11. Tomar conocimiento de la Declaración Responsable presentada por Igar Flex, S.A. para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de fábrica de productos plásticos,

envases y embalajes, en calle Industria, número 10.

12. Tomar conocimiento de la Declaración Responsable presentada por Valoriza Servicios Medioambientales S.A. para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de almacén de vehículos de limpieza urbana y punto limpio en calle los Álamos, número 61.